

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el período del mes de septiembre de 2004.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por L. 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Huelva, 29 de noviembre de 2004.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, y en los arts. 10.8 de la Orden de 22 de enero de 2001 (BOJA núm. 23, de 24.2.2001) por la que se regula la Concesión de Ayudas para el Fomento de la Minería «MINIMIS» esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden, a las empresas que se relacionan en el anexo adjunto.

Almería, 25 de noviembre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

A N E X O

Beneficiario: Caicedo Stone, S.L.
Aplicación: 3.1.13.00.17.04.77400.74 A.4.2005.
Subvención euros: 100.000,00.

Beneficiario: S.A. Reverté Productos Minerales.
Aplicación: 3.1.13.00.17.04.77400.74 A.4.2005.
Subvención euros: 44.594,60.

Beneficiario: Hostelería Macaelense, S.L.
Aplicación: 01.13.00.17.04.77400.74 A.9.
Subvención euros: 26.444,53.

Beneficiario: Cosentino, S.A.
Aplicación: 01.13.00.17.04.77400.74 A.9.
Subvención euros: 79.624,20.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 17, Fondos FEDER, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 1.221,50 €, a la empresa Manuel Rueda Rodríguez S.L., para la realización del proyecto: Adaptación de Sistema de Calidad ISO 9002:1994 a ISO 9001:2000, en la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

CA-142-SYC.

Cádiz, 26 de noviembre de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 29.584,80 €, a la empresa Francisco Alba Fernández, S.L., para la realización del proyecto: Implantación y Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2000, en la localidad de Conil de la Frontera (Cádiz).

CA-161-SYC.

Cádiz, 26 de noviembre de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Creación de Empresas.
Expediente: SC.0145.CA/04.
Beneficiario: En-Hacore, S. Coop. And.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 23.860,00 €.

Cádiz, 29 de noviembre de 2004.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 124/2004.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 124/2004, interpuesto por la entidad mercantil Congelados Escobar, S.A., contra resolución de fecha 1.9.2003 de la Dirección Provincial del SAE de Huelva, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, con fecha 24 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLO: Que debo: 1.º estimar y estimo la demanda de recurso contencioso-administrativo formulada por el Letrado don Serafín Soriano Alvarez, en nombre y representación de la entidad mercantil Congelados Escobar, S.A., contra la resolución de fecha 1.9.2003 del Director Provincial del SAE que resuelve conceder a la recurrente la cantidad de 3.607 euros como consecuencia de las nuevas contrataciones indefinidas y o transformaciones realizadas de acuerdo con el Anexo que se acompaña; y 2.º declarar y declaro el derecho de la recurrente a que se le abone la subvención correspondiente al trabajador don Angel García Rodríguez en la cuantía de 3.607 euros a cuyo pago resulta obligada la parte demandada; sin hacer pronunciamiento alguno en materia de costas procesales.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Consejero, Por Delegación (Orden de 14.7.2004), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1393/2001.

En el recurso contencioso-administrativo número 1393/2001, interpuesto por ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S.A., mediante demanda en que se pide la condena de la Administración al pago de certificaciones de la obra de «Construcción, ampliación y remodelación de las cubiertas de la residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción (Cádiz)», se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Conten-

cioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 9 de octubre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS: Que debemos estimar el recurso interpuesto por ACS Proyectos, Obras y Construcciones, S.A., representada por el Procurador Sr. Gordillo Cañas y defendida por el Letrado Sr. Romero de León contra la no ejecución de acto firme de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. Condenamos a la Administración demandada al pago de 3.912,41 euros, sin IVA, en concepto de intereses de demora, más los intereses legales correspondientes. No hacemos pronunciamiento sobre costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 26 de noviembre de 2004.- El Consejero, Por Delegación (Orden de 14.7.2004), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 247/04 interpuesto por Juan Ruiz García e Hijos, SL.

En el recurso contencioso-administrativo número 247/04, interpuesto por Juan Ruiz García e Hijos, S.L., contra resolución de la Dirección Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de marzo de 2004, expediente SE/PME/03096/2003, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Sevilla, con fecha 5 de noviembre de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: 1. Desestimo la demanda rectora de esta litis por ser la resolución recurrida ajustada a Derecho. 2. Sin imposición de costas a ninguna de las partes.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de noviembre de 2004.- El Consejero, Por Delegación (Orden de 14.7.2004) El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, para la suscripción de un convenio de colaboración entre el citado Hospital y la Universidad de Sevilla.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) tiene como uno de sus principales objetivos la protección de